



CUT: 156965-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0649-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT:	156965-2023	Fecha:	14 de agosto de 2023
Representado por:	Documento:		
WALTER EUSEBIO CUÑACHI TAJIN	DNI N° 33597496		
Informe Técnico N°			
N° 0333-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JLCA	29 de diciembre de 2023		

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los Artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua, el derecho mediante el cual su titular queda, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 0093-2022-ANA que aprueba el «Plan de Trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, cuyo objetivo es facilitar la formalización del uso de agua de la actividad acuícola mediante el



otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua; y el Informe Técnico N° 0333-2023-AAA.M-ALA.BS/JLCA, de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la fuente de agua denominada, manantial Cuñachi, por un volumen de hasta 28 382.40 m³/año, para uso productivo – acuícola, a favor del señor WALATER EUSEBIO CUÑACHI TAIJIN, identificado con DNI N° 33597496, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular:		
WALTER EUSEBIO CUÑACHI TAIJIN		
Clase de Uso:	Clase de Derecho:	Tipo de Uso:
Productivo	Licencia	Acuícola

Centro Poblado/ Comunidad/ Anexo					
Comunidad Nativa Umukay					
Ubicación del lugar donde se hará el uso del agua	Política	Dpto.	Amazonas		
		Prov.	Bagua		
		Dist.	Imaza		
	Administrativa	AAA	Marañón		
		ALA	Bagua-Santiago		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona: 17, Este: 798290, Norte: 9430665			
Origen de Fuente Natural: Superficial	MANANTIAL CUÑACHI				
Ubicación Geográfica del Manantial:	WGS84 UTM, Zona:17.000 Este: 798210 Norte: 9430642				
Volumen asignado anual (m3)	28 382.40				
Distribución Mensual del Volumen Otorgado (m3)					
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
2 410.56	2 177.28	2 410.56	2 332.80	2 410.56	2 332.80
JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
2 410.56	2 410.56	2 332.80	2 410.56	2 332.56	2 410.56

Artículo Segundo. - DISPONER que, el titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley de Recurso Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligación de instalar su Sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (06) meses, contados a partir del día de notificado.



Artículo Tercero. - INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

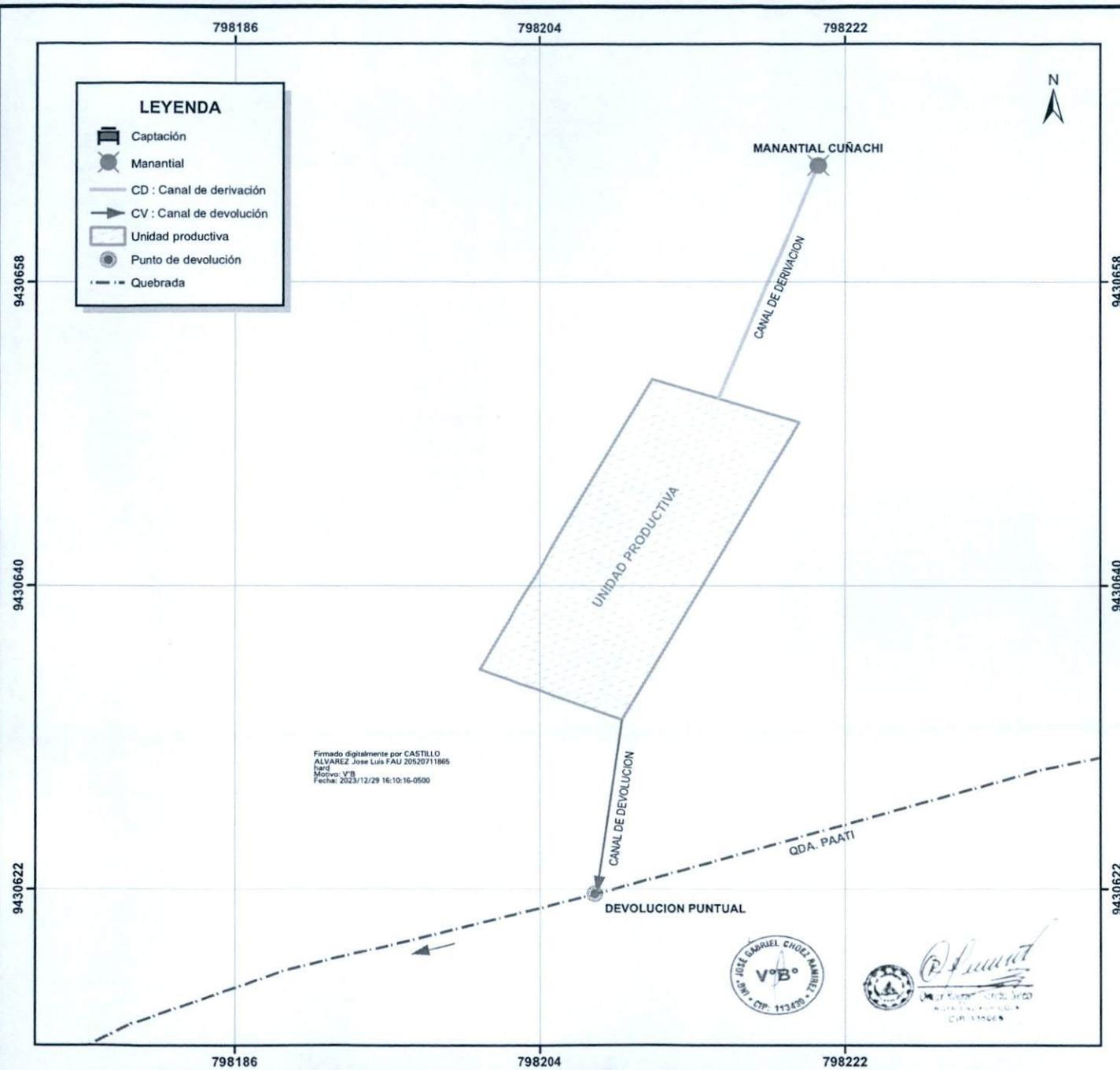
Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución al señor WALTER EUSEBIO CUÑACHI TAIJIN, identificado con DNI N° 33597496, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Amazonas, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, dispóngase su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO



Jheyson Eusebio Roja Izquierdo
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



CUADRO DE DATOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

PUNTO DE CAPTACION	COORDENADAS UTM			UNIDAD PRODUCTIVA	COORDENADAS UTM			AREA (m ²)	NUMERO DE POZAS	PUNTO DE DEVOLUCION	COORDENADAS UTM		
	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)						
MANANTIAL CUÑACHI	798 220	9 430 665	293	CENTROIDE	798 210	9 430 642	177,42	1	DEVOLUCION PUNTUAL	798 207	9 430 622	290	

MAPA DE UBICACION AAA VI MARAÑON

UH A NIVEL DE ALA BAGUA - SANTIAGO

UBICACION UNIDAD PRODUCTIVA A NIVEL DE UH

PERU

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA
Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑON
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUICOLAS

MAPA:		UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA		CODIGO N°:
		36A0372		
TITULAR UNIDAD PRODUCTIVA:				
WALTER EUSEBIO CUÑACHI TAJIN				
UBICACION POLITICA:				
DEPARTAMENTO :	AMAZONAS	ELABORADO POR:	ING. ALEJANDRO CONDOR CASTREJON	
PROVINCIA :	BAGUA	REVISADO POR:	ING. JOSE CHOEZ RAMIREZ	
DISTRITO :	IMAZA	APROBADO POR:	ING. J. CASTILLO A. / ING. J. REYES A.	
COMUNIDAD NATIVA :	UMUKAI	DATUM:	WGS84	ZONA:
		ESCALA:	1/250	FECHA:
		FUENTE:	IGN, ANA, SAS PLANET	